

VEHÍCULOS / EQUIPOS	REQUISITOS													
	FOTOCHECK ACTIVO	LICENCIA MTC ACTIVA (mínimo requerida)	RÉCORD DE CONDUCTOR MTC	RECORD DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SSO)	APTITUD PSICOSENSOMÉTRICA	EXPERIENCIA DOCUMENTADA	CURSO TEÓRICO MANEJO DEFENSIVO - NSC	EVALUACIÓN PRÁCTICA DE MANEJO - NSC	CURSO DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	VIGENCIA EVALUACIONES Y EXPEDIENTES (MÁX. 06 MESES)	CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS	CARNÉ SUCAMEC	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DEL MTC	CATEGORÍA ESPECIAL A-IV ***
CAMIONETA 4 x 4	✓	A UNO	✓	✓	✓	Mayor a 3 años	✓	✓	✓	✓			✓	Si transporta MATPEL
MICROBÚS - CAMIONETA RURAL (Hasta 16 Asientos)	✓	A DOS B	✓	✓	✓	Mayor a 3 años	✓	✓	✓	✓			✓	
MINIBÚS (17-33 Asientos)	✓	A TRES A	✓	✓	✓	Mayor a 3 años	✓	✓	✓	✓			✓	
OMNIBUS (34 Asientos a Más)	✓	A TRES C	✓	✓	✓	Mayor a 3 años	✓	✓	✓	✓			✓	
TRACTOCAMIÓN / REMOLCADOR	✓	A TRES B	✓	✓	✓	Mayor a 3 años	✓		✓	✓			✓	Si transporta MATPEL
CISTERNA	✓	A TRES B	✓	✓	✓	Mayor a 2.5 años **	✓		✓	✓				Si transporta MATPEL
VOLQUETE	✓	A TRES C	✓	✓	✓	Mayor a 2.5 años **	✓		✓	✓				
CARGADOR FRONTAL	✓			✓	✓	Mayor a 2 años ** Edad mínima 24 Años	✓		✓	✓	✓			
EXCAVADORA	✓			✓	✓	Mayor a 2 años ** Edad mínima 24 Años	✓		✓	✓	✓			
RODILLO	✓			✓	✓	Mayor a 2 años ** Edad mínima 24 Años	✓		✓	✓	✓			
RETROEXCAVADORA	✓	A UNO		✓	✓	Mayor a 2 años ** Edad mínima 24 Años	✓		✓	✓	✓			
TRACTOR	✓			✓	✓	Mayor a 2 años ** Edad mínima 24 Años	✓		✓	✓	✓			
MINICARGADOR	✓			✓	✓	Mayor a 2 años ** Edad mínima 24 Años	✓		✓	✓	✓			
MOTONIVELADORA	✓	A UNO		✓	✓	Mayor a 2 años ** Edad mínima 24 Años	✓		✓	✓	✓			
AMBULANCIA	✓	A DOS B	✓	✓	✓	Mayor a 2 años	✓	✓	✓	✓				
BOMBONA	✓	A TRES B	✓	✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓				✓
CAMIÓN HASTA 12 TN	✓	A DOS B	✓	✓	✓	Mayor a 1 año	✓	✓	✓	✓			✓	Si transporta MATPEL
CAMIÓN MAYOR DE 12 TN	✓	A TRES B	✓	✓	✓	Mayor a 1 año	✓	✓	✓	✓			✓	Si transporta MATPEL
CAMIÓN FÁBRICA (Explosivos)	✓	A TRES B	✓	✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓		✓	✓	✓
CAMIÓN GRÚA	✓	A TRES B	✓	✓	✓	Mayor a 2 años	✓		✓	✓	✓		✓	
CAMIÓN LUBRICADOR	✓	A TRES B	✓	✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓		✓	✓	✓
PUENTE GRÚA	✓				✓	Mayor a 1 año			✓	✓	✓			
GRÚA TELESCÓPICA	✓	A TRES C	✓		✓	Mayor a 2 años	✓		✓	✓	✓			
MANLIFT	✓				✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
SCISSOR LIFT (Elevador de plataforma tipo tijera)	✓				✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
TELEHANDLER	✓			✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
MONTACARGA	✓	A UNO		✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
MONORRIEL	✓				✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
RECICLADORA (Trituradora de rocas)	✓			✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
PERFORADORA	✓				✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
CARMIX	✓	A DOS B	✓	✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓	✓			
CUATRIMOTO	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓				
BARREDORA INDUSTRIAL A GASOLINA	✓	A UNO		✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓				
MOROOKA MST 1500	✓	A UNO		✓	✓	Mayor a 1 año	✓		✓	✓				
DRONE (RPAS) *	✓	Acreditación Operar/Piloto RPAS			✓		✓		✓	✓	Tipo de RPAS que opera			

* Operación de Dones (RPAS): Según Norma Técnica Complementarios 001 - 2015 DCA/DGA del MTC - Dirección General de Aeronáutica Civil - Ley 30704

** Para el área Mina la experiencia esta sujeta al perfil del puesto (Siempre es mayor a lo descrito en esta matriz).

*** Requisitos obtención licencia especial A-IV: DECRETO SUPREMO Nº 021-2008-MTC - CAPÍTULO III - Artículo 50.- De la licencia de conducir de categoría especial. Los conductores de unidades vehiculares que transporten materiales y/o residuos peligrosos, deberán contar y portar durante la operación de transporte, su licencia de conducir vigente de la categoría que corresponda al vehículo que conduce y su licencia de conducir de categoría especial.
Artículo 51.- De los requisitos para obtener la licencia de conducir de categoría especial. Para el otorgamiento de la licencia de conducir de categoría especial, el peticionario deberá presentar lo siguiente:
1. Solicitud bajo la forma de declaración jurada, indicando nombre, domicilio, número de documento de identidad y número de la licencia de conducir de vehículos motorizados de transporte terrestre vigente.
2. Copia del certificado de capacitación básica emitido por la entidad de capacitación autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3. Copia del certificado de estudios que acredite contar con secundaria completa como mínimo.
4. Copia del certificado de examen médico psicosomático apto.
5. Constancia de pago por derecho de trámite, cuya tasa será establecida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Materiales y/o residuos peligrosos - DECRETO SUPREMO Nº 021-2008-MTC - CAPÍTULO IV -
Materiales y/o residuos peligrosos - DECRETO SUPREMO Nº 021-2008-MTC - CAPÍTULO IV - Artículo 15.- De la clasificación de materiales peligrosos. Los materiales peligrosos comprendidos en el presente reglamento se adscriben a una de las nueve clases establecidas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas; cuyo detalle es el siguiente: Explosivos, Gases, Líquidos Inflamables, Sólidos Inflamables, Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas, Materiales radiactivos, Sustancias corrosivas, Sustancias y objetos peligrosos varios.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
José Rodríguez / Diana Chavarry	Freddy Toribio	Freddy Toribio
Ing. Seguridad Ocupacional	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
Fecha: 23/09/2025		Fecha: 01/10/2025